



H. Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de
Guerrero, Puebla.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Resumen Ejecutivo del Ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre
del 2018.

Equipo Técnico

MTRO. David Muñoz Galindo. -

C. P. Isabel Barrios Rodríguez. -

L.C. Juan Moreno Hernández. -

C.P. Braulio Reyes Sosa. -

L.C.P. Diego Yhalil Ruíz Romero. -

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	4
II.	OBJETIVO GENERAL:	5
III.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:	6
IV.	METODOLOGÍA:.....	6
V.	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS:	7
VI.	ANÁLISIS FODA:.....	10
VII.	CONCLUSIONES GENERALES:.....	12
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES:.....	13

I. INTRODUCCIÓN:

Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento con el artículo 85, inciso I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que marca: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que se “efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”; por lo que el Municipio de Ayototco de Guerrero, Puebla, contrató los servicios de un equipo independiente con experiencia en Planeación y Desarrollo Municipal, Evaluación de Políticas Públicas y Evaluación de Resultados.

La siguiente **Evaluación Específica del Desempeño** fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel estratégico.

Es importante hacer mención que la **Evaluación Específica de Desempeño** reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

En materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, mediante los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Aunque en las últimas décadas se han registrado progresos en diversas dimensiones del desarrollo social, los desafíos prevaecientes en materia de superación de la pobreza obligan a reforzar y complementar las políticas y los programas sociales a fin de consolidar los logros alcanzados. En un contexto económico, social y político complejo, es indispensable emplear los recursos disponibles de la mejor manera posible para garantizar que los programas sociales lleguen de manera efectiva a quienes más los necesitan.

Ante el contexto que enfrenta nuestro país, es necesario un equilibrio entre el análisis político y la propia reflexión metodológica y epistemológica, por lo que la evaluación establece sus fundamentos para ser más confiable si parte de un esquema integral que consista en el estudio evaluatorio-retrospectivo y analítico-prospectivo del diseño y gestión, implementación y evaluación de las políticas para abordar y atender un problema de la agenda pública, y construir una valoración sobre el resultado observado.

Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, la evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichos programas y políticas públicas.

La Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales.

Dicho lo anterior una de las medidas que el Gobierno Federal debería tomar en cuanto a resultados positivos de una Evaluación realizada al Ente es la de generar criterios de incentivos a avances programáticos en las que se considere el nivel de cumplimiento de metas establecidas en los programas.

Bajo un análisis completo de factores inherentes a la operación cotidiana del Municipio que van desde su misión, objetivos, planeación operativa y presupuestal, recursos humanos, materiales y financieros preestablecidos; así como de un adecuado proceso de toma de decisiones que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas propuestas, así como que tan determinantes resultan las inversiones y gastos realizados para la consecución de los mismos.

Es en este punto donde la evaluación al desempeño se presenta como una herramienta operativa para el Municipio, que brinda esquemas probatorios de la indispensabilidad de realizar determinadas erogaciones para la Entidad, valoradas mediante indicadores de desempeño, contrastadas al impacto negativo que causaría la no ocurrencia de las mismas en la población beneficiada y en el logro de los objetivos del Municipio.

II. OBJETIVO GENERAL:

Realizar una valoración del desempeño de los programas Federales y acciones del ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las Dependencias o Entidades, a través del Módulo de Información para

la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones en la asignación de presupuesto.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones anteriores.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los indicadores derivados de las evaluaciones anteriores.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

IV. METODOLOGÍA:

El CONEVAL determina que para la evaluación y monitoreo de programas sociales se podrán utilizar las siguientes metodologías:

- Diagnóstico de Programas Nuevos.
- Evaluación de Diseño.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Evaluación específica.
- **Evaluación Específica de Desempeño.**
- Evaluación de Procesos.
- Evaluación Complementaria.
- Evaluación de Impacto.
- Evaluación Estratégica.
- Ficha de Monitoreo.

- Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Evaluando las características y requerimientos de cada metodología se determinó que la más adecuada para evaluar el FORTAMUN-DF en el Municipio de Ayototxco de Guerrero, Puebla, es la Evaluación Específica de Desempeño.

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de Programas Presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante este ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones Específicas de Desempeño” de los Programas Federales con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.

V. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS:

TABLA MIR			
FIN			
Objetivo		Supuestos	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.	
Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^n ICC_{i,t}$ $\sum_{i=1}^n ICC_{i,t} > 0$ si $\sum_{i=1}^n MMC_{i,t} > 0$	Estratégico	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país



<p>$\delta MCC_{i,t}$ $\delta ICC_{i,t} = 0$ si $\delta MMC_{i,t} = \delta MCC_{i,t}$ $\delta ICC_{i,t} = 1$ si $\delta MMC_{i,t} <$ $\delta MCC_{i,t}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $\delta MCC_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución</p>			
Propósito			
Objetivo		Supuestos	
<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p>		<p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.</p>	
Indicador	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
<p>Índice de Dependencia Financiera</p>	<p>(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)</p>	<p>Estratégico.</p>	<p>Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de</p>

			ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad
Componente			
Objetivo		Supuestos	
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.	
Indicador	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Estratégico	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.
Actividad			
Objetivo		Supuestos	
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.		Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	
Indicador	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Gestión	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de

			<p>Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>
--	--	--	---

VI. ANÁLISIS FODA:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Una fortaleza importante representa la aportación tanto de CONEVAL como de la SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social ya que éste direccionó los recursos a aquellos rubros y población que deberían de ser atendidos de manera prioritaria, mejorando así la cobertura y focalizando el manejo del fondo, ya que cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe utilizar dicho recurso. Existen fundamentos normativos que sustentan el tipo de intervención y/o proyectos que se pueden financiar con los recursos de fondo. El Estado realiza la ministración y seguimiento de los recursos del Fondo de acuerdo a lo manifestado en la LCF. Desde luego que los resultados de las evaluaciones apoyarán la toma de decisiones de los encargados de la coordinación y ejecución del FORTAMUN-DF. La MIR de FORTAMUN-DF, está estructurada bajo la Metodología del Marco Lógico contando con 	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio con base en la evaluación tiene la oportunidad de direccionar el recurso a los rubros de mayor impacto, tomando en cuenta el resultado y las recomendaciones que se le realizan. El cambio de la administración estatal, permitirá una actualización del Plan de Desarrollo, brindando la oportunidad al Municipio de integrar información del fondo a instrumentos de planeación, identificando con claridad las necesidades prioritarias que podrán ser atendidas con el recurso del FORTAMUN-DF. Generar un área dentro del H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero que sea la encargada del manejo de los recursos del fondo y que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población y zonas de atención prioritaria. Establecer y/o mejorar mecanismos de difusión de los resultados del fondo para los habitantes del Municipio. Buscar estrategias que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y la población potencial.

indicadores que permite medir el desempeño del fondo.

- Se verificó que existe congruencia entre los recursos presupuestados y la programación de obras y acciones.
- La información reportada por el Municipio cumple con las características de veracidad, oportuna y consistente.

- Realizar la evaluación de manera trimestral para que de esta manera el Municipio tenga un parámetro estadístico de los resultados contra el abatimiento de la pobreza extrema.
- Establecer y/o mejorar mecanismos de difusión de los resultados del fondo para los habitantes del Municipio.
- El Municipio debe utilizar el 100% del recurso asignado.
- Establecer un mecanismo que permita medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y potencial.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Los operadores del fondo no cuantifican las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, limitando la adecuada focalización y la cobertura de las obras y/o acciones a realizar con los recursos del fondo. • El Municipio no estableció indicadores adicionales para medir los logros del Fondo. • La carencia de un área dentro del H. Ayuntamiento que lleve un control, planeación y evaluación constante del uso del recurso. • La falta de un esquema gráfico que refleje los resultados positivos o negativos que se presenten a lo largo del ejercicio fiscal. • El descuido de otros ejes en el Plan Municipal de Desarrollo. • La información proporcionada por las Dependencias oficiales no está actualizada. • La carencia de una planeación estratégica que cumpla con el corto, mediano y largo plazo de manera eficaz y eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de la metodología por parte del INEGI en la medición de la pobreza puede ocasionar problemas en la identificación de las carencias y de la población a atender. • La periodicidad con la que se actualiza la información de los reportes de pobreza, localidades y habitantes, ya que determina a la población beneficiada y las acciones a realizar. • El descuido de alguno de los ejes puede generar circunstancias que favorezcan el incremento de la inseguridad. • La disminución del monto del fondo por las actuales condiciones económicas del País.

VII. CONCLUSIONES GENERALES:

Se concluye que, en cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FORTAMUN-DF, tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal se reguló su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, ya que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal éste se alinea a los ejes del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FORTAMUN-DF el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, tuvo una eficacia del 100.06% en 2018 del recurso asignado de acuerdo a la información proporcionada por el Municipal o en su Relación de Obras y acciones del ejercicio 2018; cabe mencionar que en total se ejercieron \$5,203,690.93, ya que se aplicó el recurso de las doce ministraciones del fondo, esto de acuerdo al formato conocido como Relación de Obras y Acciones, en este sentido es importante enfatizar que la evaluación en turno es anual.

Durante la fase de evaluación el Municipio deberá de llevar a cabo actividades que permitan valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución de los planes y programas en un lapso determinado, se recomienda realizar evaluaciones trimestrales y culminar con la evaluación anual.

Los diversos destinos que tienen estos recursos para el Municipio hacen difícil la aplicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, elaborados y publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); sin embargo, el Ayuntamiento detecta a través de su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, los principales problemas en infraestructura y seguridad pública en el Municipio. El FORTAMUN-DF como Fondo Federal tiene su justificación en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que le permite al H. Ayuntamiento enfocar los recursos en los objetivos para los que fue diseñado.

La planeación de obras y acciones que se aplican con recursos del FORTAMUN-DF y su priorización se realiza a través de las reuniones de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Las obras realizadas con el Fondo se dan a conocer a la población a través del Informe Anual del Presidente Municipal, además se apegan a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tanto CONEVAL como SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social direccionaron los recursos a aquellos rubros y población que deberían ser atendidos de manera prioritaria.

En el Estado de Puebla en 2016 el indicador de pobreza extrema se redujo un 9%.

En Ayotoxco de Guerrero, Puebla, el 76.20% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, es decir, el 53.80% en pobreza moderada y 22.40% en pobreza extrema.

En 2015 la población de 15 años y más con educación básica incompleta representa el 50.30%.

De 2010 a 2015 la carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó en un 21.60%, ya que pasó de un 30.40% a un 8.80%.

La carencia por acceso a la alimentación en 2010 era de 16.20% e incrementó a un 17.30% en 2015.

La carencia por rezago educativo en 2010 representaba el 28.50%, y disminuyó a un 26.80% en 2015.

Y la carencia por servicios básicos en la vivienda aumentó un 19.70%, ya que pasó de un 46.10% en 2010 a un 65.80% en 2015.

En 2010 las viviendas que no disponían de agua entubada de la red pública representaban el 17.67%, a 2015 sólo el 4.86%, y por lo que se refiere a las viviendas con piso de tierra pasaron en 2010 de un 23.02% a un 10.94% en 2015.

El Municipio presenta factores que afectan la vida y satisfacción humana o social.

Estos datos dejan de manifiesto la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la asignación de recursos, tomando como referencia las condiciones actuales y las metas establecidas en cuanto a los indicadores de bienestar por ingreso y por derechos sociales a fin de direccionar y dar sustento a las acciones gubernamentales.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda que el Municipio continúe evaluando los Recursos del FORTAMUN-DF en cada ejercicio fiscal y adopte las recomendaciones susceptibles de implementarse y dé el seguimiento oportuno a las obras y acciones ya realizadas.
- De igual manera se recomienda que las autoridades municipales ventilen ante las instancias correspondientes la necesidad de contar con información georreferenciada y actualizada de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
- Mejorar los esquemas de planeación y distribución del recurso del fondo.
- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la Administración Pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Evaluar la efectividad de las acciones tomadas por el gobierno, debido al alto costo de oportunidad que tiene el gasto público.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización del recurso proporcionado por el fondo.

- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como el impacto que éstas tienen en el bienestar de la población.
- Continuar con la definición de metas y establecer metas por actividad, componente y cómo estas contribuyen en los logros a nivel fin y propósito.
- Definir plazos para revisar y actualizar por medio de variables medibles y cuantificables, la problemática de la seguridad pública, además de evaluar la percepción de los habitantes.
- Se recomienda que el Municipio implemente acciones para el conocimiento de la satisfacción derivada de las obras y/o acciones del Fondo, a fin de verificar el impacto en la percepción de la población beneficiada.
- Evaluar la efectividad de las acciones tomadas por el gobierno, debido al alto costo de oportunidad que tiene el gasto público.
- Dar seguimiento a los resultados que se obtienen al realizar obras y/o acciones con recursos del Fondo y cómo contribuyen a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes áreas involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posibles subejercicios de recursos.
- Tomar decisiones respecto a brindar mayor cobertura ofertando productos y servicios de mejor calidad.
- Optimizar el gasto con la asignación de recursos en programas o proyectos rentables.
- Legitimar las erogaciones como estrictamente indispensables para alcanzar los resultados que espera la empresa.
- De los resultados obtenidos: definir y tipificar medidas correctivas, comunicar y aplicar dichas medidas, retroalimentar y definir el proceso presupuestario y la asignación de recursos.
- Con la fase de evaluación concluye el ciclo programático y provoca una retroalimentación de éste que lo reinicia lo que da un valor importantísimo a esta etapa donde se reinventa, reconstruye y rediseña si fuese necesario la programación misma, siendo la evaluación un complemento de la programación. Dependiendo de la naturaleza del programa dentro de las medidas correctivas que podrían implementarse podemos citar las siguientes: reingeniería de procedimientos y métodos y redistribución estratégica de insumos, recursos humanos y materiales asignados.
- Generar una base de los resultados derivados de la evaluación al desempeño, para efecto de estar en posibilidades de determinar los logros, para ello es indispensable contar con un punto de comparación, a fin de determinar los avances o retrocesos encontrados, al mostrar tanto el estado inicial como el actual de la problemática y, de esta manera, darles el verdadero valor e importancia a los resultados mediante indicadores.
- Vincular la justificación de las acciones emprendidas con recursos del Fondo en relación a la contribución que hace a objetivos sectoriales como a las metas que se busca alcanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Mantener la planeación basada en resultados para orientar las acciones a la contribución del propósito del Fondo.